

118

**INGENIERO JOHN TRUJILLO, DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, COCLÉ, E. S. D.:**

Por este medio yo, **RODRIGO EISENMANN AGUILERA**, varón, mayor de edad, con documento de identidad personal 8-238-1772, actuando en nombre de la Sociedad **RESIDENCIAL LAS GOLONDRINAS, S.A.**, debidamente registrada al Folio N° 155750119 de la Sección Mercantil del Registro Público; concurren ante su despacho y con el debido respeto.

Hemos sostenido reuniones con la Dirección Regional de Salud de Coclé del Ministerio de Salud (MINSA) y proporcionado información detallada sobre el sistema de tratamiento de aguas residuales que se implementará en el proyecto "**RESIDENCIAL LAS GOLONDRINAS**". Esto surge por los comentarios emitidos por el MINSA a través de su Nota N°133-RSC-DSA-2025, fechada el 28 de mayo de 2025.

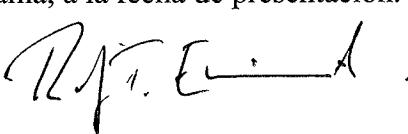
En dicha nota el MINSA citó la Resolución N° 252 del 5 de marzo de 2020, que dicta disposiciones sobre el tratamientos de aguas residuales en urbanizaciones y parcelaciones con sistemas individuales. Específicamente, hicieron referencia a que esta normativa establece un tamaño mínimo de lote de 450 m<sup>2</sup>, además de requerir pruebas de infiltración por cada casa y un área designada para la construcción del sistema, sellada y firmada por un profesional idóneo, con el fin de asegurar que no haya riesgo de afloramiento de aguas residuales. En nuestras reuniones con el Ministerio de Salud, se explicó que el sistema implementado es de tipo condominal, en el cual las aguas residuales son tratadas inicialmente mediante unidades anaeróbicas individuales y posteriormente conducidas a un campo de percolación común, ubicado fuera de los límites de los lotes habitacionales, para su disposición y tratamiento final. Por tanto, el sistema se clasifica como un sistema de tratamiento centralizado, y no como un sistema individual, conforme a la definición establecida en la Resolución N.º 252 de 2020.

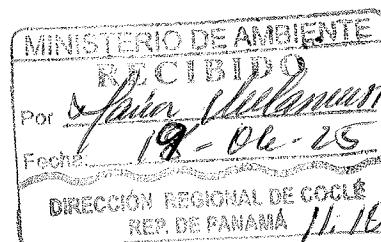
Posteriormente, el MINSA, a través de la **Nota N°152-RSC-DSA** de 12 de junio de 2025, da respuesta indicando el proyecto deberá someterse al proceso de evaluación y revisión de planos con los documentos técnicos como memorias técnicas, manual de mantenimiento, notas de compromisos, pruebas de percolación, copia de Resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, entro otros en su debido momento.

Es importante destacar que en esta última nota (N°152-RSC-DSA), el MINSA no hace referencia a que el proyecto "**RESIDENCIAL LAS GOLONDRINAS**" deba cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución No. 252 de 5 de marzo de 2022, que rige los sistemas de tratamientos de aguas residuales individuales.

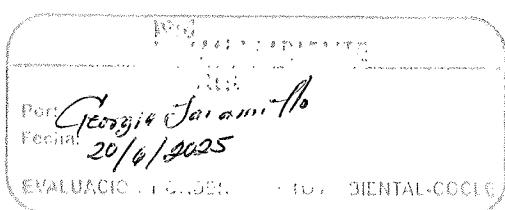
Adjunto: copia de la Nota N°152-RSC-DSA del Ministerio de Salud.

Panamá, a la fecha de presentación.

  
**RODRIGO JAVIER EISENMANN  
AGUILERA**  
8-238-1772  
Representante legal

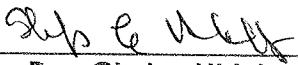


→ 6270-1905  
René Xerez



Nota N°152-RSC-DSA-2025.  
Penonomé, 12 de junio de 2025

Señor  
**Rodrigo Iván Eisenmann Franco**  
Socio Director  
Residencial Las Golondrinas S.A  
En su Despacho

  
**Dra. Gladys Hidalgo**  
Directora Regional de Salud de Coclé

Señor Eisenmann:

Hemos recibido la Nota S/N fechada de 6 de junio de 2025, en la cual pone de conocimiento el sistema de tratamiento de aguas residuales para el proyecto Residencial Las Golondrinas, a desarrollarse en el corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, en relación con la Nota N° 133-RSC-DSA-2025 del 28 de mayo de 2025 en respuesta de solicitud al Ministerio de Ambiente respecto al proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto.

Referente al mismo, deberá someterse al proceso de evaluación y revisión de planos, con los documentos técnicos como memorias técnicas, manual de mantenimiento y operación, notas de compromisos, pruebas de percolación, copia de la Resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, entre otros en su debido momento.

Atentamente,

  
**Lic. Kristel Pascual**

Jefa Encargada de Saneamiento Ambiental  
Región de Salud de Coclé



cc. Dra. Obdulia de Montilla. Jefa de Salud Pública. Región de Salud de Coclé.  
Archivo.

KP